

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Registro de reconocimiento de hijos.		SERVICIO:	N/A	
DESCRIPCIÓN				
Es el acto jurídico en virtud del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil Estado de México, artículo 3.19, 3.19 bis, 320,321 y 3.22 Reglamento interno del Registro Civil del Estado de México art. 74,75,76 y 77.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de reconocimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el padre o la persona está dispuesta hacer el reconocimiento, se deben presentar a la oficialía del Registro Civil la persona que va a dar el consentimiento, el reconocedor y el menor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Al obtener la resolución judicial.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Acta de nacimiento del reconocedor (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1	Código Civil Estado de México, artículo 3.19, 3.19 bis, 320,321 y 3.22 Reglamento interno del Registro Civil del Estado de México art. 74,75,76 y 77.	
Acta de nacimiento de la madre (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1		
Acta de nacimiento del menor (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1		
CURP del reconocedor actualizado y vigente.	Si	1		
CURP de la madre actualizado y vigente.	Si	1		
CURP del menor actualizado y vigente.	Si	1		
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial del reconocedor.	Si	1		
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial de la madre.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse el reconocedor, el reconocido y la madre con copias certificadas recientes de las actas de nacimiento copias de las Curp y del reconocedor y la madre copia de las INES y pagar el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.			
COSTO	\$588.00	FUNDAMENTO O JURÍDICO	Artículo 142 fracción III del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de tesorería municipal dentro del ayuntamiento de Calimaya.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando ya esté realizado el trámite de adopción se imprime en tres tantos uno es oficialía, archivo e interesado se procede a firmar, por el oficial y por los padres y el sello.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México.		Oficialía del Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría		
DOMICILIO			
CALLE	Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	Registro.Civil@calimaya.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo presentar otra identificación distinta a la INE?		
RESPUESTA:	No.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quisiera saber si mi hijo ahora tendrá dos actas y para los tramites tendrá que utilizar las dos?		
RESPUESTA:	Si tendrá dos actas, pero de las dos solo se haría una de nacimiento donde ya sale con los datos del reconocedor.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede hacerse el trámite sin que este presente el reconocedor?		
RESPUESTA:	no, deben estar presentes todos los involucrados.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Irma Elizabeth Martínez Arias Oficial del Registro Civil 01	 Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya	06/febrero/2026

